



Solicitud de préstamo

Información importante acerca de este formulario

- Puede que su plan requiera que usted proporcione documentos justificativos o información adicional antes de que se pueda procesar su solicitud.
- En calidad de participante, usted completa las Secciones 1 - 3 de este formulario y lo devuelve al representante de su Plan.
- En calidad de representante del Plan, usted repasa las Secciones 1 - 3, y completa las Secciones 4 - 8 de este formulario.
- Si la dirección del participante proporcionada más abajo es nueva o difiere de la que figura actualmente en los registros de John Hancock Retirement Plan Services, actualizaremos nuestros registros en consecuencia. Asegúrese de que su próximo envío de documentación del censo incluya la información revisada del empleado para evitar que los datos de su archivo reemplacen la información proporcionada en este formulario.
- Esta solicitud está sujeta a los lineamientos de procesamiento y procedimiento contenidos en los Lineamientos Administrativos de John Hancock para Transacciones Financieras ("LATF"). Los LATF más recientes están disponibles en el sitio web del patrocinador del plan John Hancock o si desea una copia, puede comunicarse con su representante de John Hancock Retirement Plan Services.

Debe firmar con sus iniciales, con bolígrafo o pluma, al lado de todos los cambios (incluyendo números tachados o cambiados utilizando líquido corrector).

1. Información general

El Fiduciario del Plan

Nombre del titular del contrato

Plan ("el Plan")

Número de contrato

Nombre del participante, tal y como aparece en su Tarjeta del Seguro Social (apellido, nombre, inicial)

Número del Seguro Social del participante
(Se requiere el NSS completo)

Dirección del participante - dirección física

Fecha de nacimiento

mes día año

Ciudad, Estado, Código Postal, País

No. de teléfono del participante

2. Instrucciones de pago cuando se efectúe directamente al participante

Información para Transferencia Electrónica de Fondos (obligatorio)

Debe proporcionar información para la transferencia electrónica de fondos a continuación a menos que la institución financiera requiera la emisión de un cheque. Cuando se emite un cheque, se enviará por correo de acuerdo con las instrucciones de envío estándar en el archivo con John Hancock Retirement Plan Services, tal y como establece el Fiduciario del Plan.

Entrega Esperada: • Cheques: 7-10 días hábiles • Depósitos Directos: 2-3 días hábiles • Transferencias: 1-2 días hábiles

Detalles para Transferencia Electrónica de Fondos

Depósito directo - Mi cuenta de banco personal es Corriente (de cheques) De ahorro

Transferencia - Verifique con el banco receptor si aceptan transferencias y/o si cobran cargos

Proporcionar detalles del Banco Doméstico:

Nombre del banco

ABA/Routing del banco (9 dígitos)

No. de cuenta bancaria

Para bancos internacionales, completar y adjuntar el formulario de Instrucciones Bancarias Internacionales.

3. Firma del participante

Por favor consulte el aviso *404a-5 Plan & Investment Notice* de su plan que se encuentra disponible en el sitio web para participantes en www.johnhancock.com/myplan para más detalles de la tarifa mensual de mantenimiento del préstamo de John Hancock.

Si mi solicitud se efectúa en relación con Fondos con la opción de Ingreso Garantizado, manifiesto que he leído y repasado el folleto acerca de la opción de Ingreso Garantizado y que entiendo plenamente las consecuencias y el impacto que mi solicitud de préstamo tendrá en mi Base de Beneficio y otros beneficios proporcionados por esta opción. Entiendo que el resumen titulado "Información importante acerca de la opción de Ingreso Garantizado" –que se puede encontrar en el sitio Web de John Hancock Retirement Plan Services u obtener a través del Administrador de mi Plan– contiene asimismo un breve resumen de los términos y condiciones que rigen mi solicitud de préstamo.

En el caso de participantes bajo un contrato emitido por John Hancock Life Insurance Company of New York, cualquier persona que, a sabiendas, y con intención de defraudar a alguna compañía de seguros u otra persona presente una solicitud de seguro o una declaración de reclamo que contenga cualquier información sustancialmente falsa, u oculte con fines engañosos información acerca de cualquier dato sustancial de la misma, comete un acto fraudulento en materia de seguros, lo cual es constitutivo de delito, y estará sujeta asimismo a sanciones civiles no superiores a cinco mil dólares y el valor declarado de los reclamos por cada violación de tal tipo. En el caso de todos los restantes estados, puede que resulten de aplicación sanciones civiles.

Si estoy sujeto al Impuesto de Timbre Documental de Florida, reconozco que soy responsable de reportar y remitir el impuesto apropiado debido a la autoridad fiscal apropiada.

Firma del participante

Nombre - por favor escribir en letras de imprenta/molde

Fecha

Las siguientes secciones serán completadas por el Representante del Plan.

4. Tipo de préstamo – Seleccionar UNA sola opción

A – Solicitud de préstamo nuevo

Suma total del préstamo \$ _____ Fecha de vencimiento del préstamo _____ Tasa de interés del préstamo _____ %
 mes día año

Suma del reembolso esperado: \$ _____ por nómina/planilla

Tipo de préstamo: Fines generales Compra de la residencia principal Situación de dificultad financiera
 Marque esta casilla si esta solicitud es el resultado de la siguiente catástrofe para la cual la agencia gubernamental correspondiente ofrece asistencia.

(Nombre de catástrofe) _____

B. – Solicitud de refinanciamiento de préstamo existente

Suma del incremento del préstamo existente \$ _____ N°s. del préstamos existentes _____
 Su plan de amortización debería ser igual a la suma del incremento del préstamo existente más la suma del préstamo existente

Fecha de vencimiento del préstamo _____ Tasa de interés del préstamo _____ %
 mes día año

Suma del reembolso esperado: \$ _____

5. Orden de retiro de préstamo - Opcional

Se utilizará el Orden estándar de retiro de préstamos de John Hancock Retirement Plan Services, a menos que se complete a continuación.

La suma total indicada en esta sección debe ser igual a la Suma total del préstamo indicada en la Sección 4A o la Suma del incremento del préstamo existente en la Sección 4B.

Tipos de dinero a ser utilizados:

Suma	Tipo de dinero (Obligatorio)
\$ _____	_____
\$ _____	_____
\$ _____	_____

6. Cargo por emisión de préstamo del Administrador Tercero (TPA)

Puede que aplique un cargo por préstamo pendiente establecido por el Fiduciario si se deja esta sección en blanco. Indique una suma especificada si desea que no resulte de aplicación el cargo por préstamo pendiente. Si se selecciona la opción de Renuncia a cargos, no resultará de aplicación ningún cargo, incluido el cargo por préstamo pendiente. El cargo se deducirá de la cuenta del participante después de que se haya retirado la suma del préstamo utilizando el protocolo estándar de John Hancock Retirement Plan Services y se pagará al Administrador Tercero (TPA) que obre en dicho momento en los registros de John Hancock Retirement Plan Services. John Hancock Retirement Plan Services no es responsable de ninguna suma por cargos no cobrados como resultado de la existencia de fondos insuficientes. Estas insuficiencias de fondos serán comunicadas en las confirmaciones de transacciones y resumidas.

Renuncia a cargos O Resultará de aplicación un cargo por emisión de préstamo de \$ _____

7. Firma del Fiduciario/Firmante Autorizado

Por el presente certifico que el préstamo solicitado no es una distribución gravable ni se considera una distribución en virtud del Código de Rentas Internas, y que el préstamo cumple con el documento del plan y con todas las leyes pertinentes. Certifico asimismo que se ha obtenido de forma apropiada, caso de resultar aplicable, el consentimiento del cónyuge (según se requiere en virtud de la Sección 417 del Código de Rentas Internas), y que el préstamo no es una transacción prohibida, tal y como se define en la Sección 4975 del Código de Rentas Internas o en la Ley de Protección de los Ingresos para la Jubilación de los Empleados (Employee Retirement Income Security Act).

En caso de que el participante sea menor de 18 años, certifico que el consentimiento para esta solicitud se ha obtenido del padre o tutor legal autorizado para actuar en nombre del participante.

Por el presente doy instrucciones a John Hancock Retirement Plan Services para que pague al Administrador Tercero vigente el cargo arriba indicado (si resulta de aplicación). Entiendo que este cargo se deducirá del saldo de la cuenta del participante en el momento de la distribución utilizando el protocolo de retiro estándar, y se mantendrá en la cuenta comercial general de John Hancock Retirement Plan Services hasta que sea pagado al Administrador Tercero. Declaro por el presente que este cargo se adecua al plan de cargos que ha sido aprobado por el fiduciario del plan o fiduciario nombrado como razonable y autorizado en virtud de los términos del plan.

En nombre del patrocinador del Plan, el Plan y su fideicomiso relacionado, y el Fiduciario del Plan o Fiduciario nombrado, acepto asimismo indemnizar y eximir de responsabilidad a John Hancock Retirement Plan Services, sus empleados, agentes, consejeros y ejecutivos con respecto a cualesquiera obligaciones, sanciones e impuestos en que se pueda incurrir como resultado del hecho de que la distribución solicitada dé pie a una o más transacciones prohibidas o por implementar solicitudes (lo cual incluye, si resulta aplicable, una solicitud de transferencia directa) sobre la base exclusivamente de las instrucciones proporcionadas en este formulario, o si cualesquiera certificaciones proporcionadas en este formulario son incorrectas.

Firma del Fiduciario/Firmante Autorizado

Nombre - por favor escribir en letras de imprenta/molde

Fecha

Información importante de préstamos

- El administrador del plan es responsable de asegurarse de que:
 - se han cumplido los requisitos de calificación del participante para el préstamo (conforme al documento del plan);
 - cada préstamo concedido cumple con los requisitos de la legislación fiscal y no es tratado como una distribución;
 - si el participante nombrado más arriba tiene más de un préstamo pendiente o el préstamo solicitado en este formulario se utiliza para refinanciar un préstamo pendiente, los préstamos, de forma colectiva, así como cada uno de los préstamos anteriores y el préstamo adicional, cumplen con los requisitos de la legislación fiscal aplicable y no son tratados como distribuciones en virtud del plan del participante;
 - se cumple con cualquier restricción que el plan pueda tener respecto al número de préstamos pendientes que un participante pueda tener en cualquier momento dado;
 - ninguno de los préstamos bajo el plan constituye una transacción prohibida;
 - se notificará a John Hancock Retirement Plan Services si se considera que un préstamo constituye una distribución a efectos fiscales.
John Hancock Retirement Plan Services no es responsable de preparar y presentar ninguna declaración fiscal, a menos que el administrador del plan haya proporcionado dicha notificación, y hasta tal momento, y si dicho servicio se encuentra disponible en virtud de su contrato.
- Cuando John Hancock Retirement Plan Services reciba un pago, reduciremos el saldo de la Cuenta de préstamo en la suma del reembolso. Los reembolsos de préstamos serán aplicados en primer lugar a los intereses debidos sobre el préstamo y posteriormente al capital. Todos los reembolsos de préstamos deben ser remitidos a través del fiduciario del plan. Por favor no envíe cheques personales directamente a John Hancock Retirement Plan Services.
- Esta solicitud de préstamo no constituye un pagaré o un acuerdo de préstamo.
- El Estado de Florida impone un Impuesto de Timbre Documental a los préstamos sobre planes de jubilación. Si este impuesto resulta de aplicación en su caso, usted es responsable de reportar y remitir el pago al Departamento de Hacienda de Florida no más tarde del 20º día del mes posterior al mes en que haya formalizado el instrumento de préstamo. Para más información, visite el sitio Web del Departamento de Hacienda de Florida en www.myflorida.com/dor o llame a su Sección de Servicios al Contribuyente.